



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 16 de diciembre de 1981

Núm. 287

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.034

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza Devolución de fianza

La Compañía General de Carbones ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del servicio de calefacción en las viviendas del paseo de María Agustín, propiedad de la Diputación Provincial, durante la campaña 1980-81.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1981.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.035

Devolución de fianza

Valentín Fernández solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de la pintura de la plaza de toros.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1981.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 12.116

Recaudación de Tributos del Estado

TERCERA ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 235 de 1981, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro don Jesús Opic Rodrigo, por débitos de licencia fiscal, cuota de beneficios e impuesto de transmisiones, correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1976, 1977-1978, respectivamente, e importando por principal la cantidad de 147.845 pesetas, más 29.569 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremios y 7.500 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 184.914 pesetas, con fecha 7 de diciembre del corriente año de 1981 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor del mismo don Jesús Opic Rodrigo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 30 de diciembre de 1981, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes em-

bargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y en el mismo se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Una furgoneta marca «DKW-Mercedes», matrícula Z-6343-C; tasación, 200.000 pesetas; tipo de subasta, 133.333 pesetas.

Segundo. Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario de esta Recaudación don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en esta ciudad (paseo de Cuéllar, 7), y que podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo, en el tiempo límite de cinco días, contados a partir del día de la adjudicación, el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra el adjudicatario por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignorat-

cios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores que resulten adjudicatarios, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre manifestarán en el acto de pago del remate, a fin de que se puedan extender los documentos a favor del cesionario.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1981. El Recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Núm. 11.885

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 308 de 1981, promovido por don Federico Larios Tabuena, contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 27 de julio del año en curso, y su confirmación en reposición de 22 de septiembre siguiente, acordando no procede variar la situación administrativa del recurrente de supernumerario en la primera categoría de Secretarios de Administración Local por la de excedencia especial, con reserva de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.886

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 307 de 1981, promovido por la Asociación de «San Valero», contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 16 de enero del año en curso, que declaró la imposibilidad de acceder a su solicitud de devolución de aval prestado para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Antonio Leyva, y de 23 de octubre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.044

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 309 de 1981, promovido por don José-Francisco Sicilia Castillón, contra resoluciones de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 4 de mayo y 31 de julio del año en curso, ésta en reposición, disponiendo la separación y baja definitiva de aquél en el Cuerpo de la Policía nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.879

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 1.000, 100 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de María de Huerva (AT 163-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Butano», S. A., carretera Logroño, kilómetro 8, Utebo, para estación transformadora de interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de María de Huerva, a la altura del punto kilométrico 19,2 de la carretera N-330 Zaragoza-Valencia, destinada a suministro de energía eléctrica a la factoría del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, septiembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 9.762.634 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 2 x 1.000 + 100 KVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente con ocho celdas de obra y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada, con un seccionador tripolar de 630 A y 17,5 KV, un interruptor tripolar automático de 800 A y 17,5 KV y tres pararrayos autoválvulas para 18 KV y 5 KA.

Celda número 2, de medida, con los equipos de medida en alta tensión para fuerza y alumbrado.

Celda número 3, de protección de transformadores de fuerza, con un interruptor tripolar de 400 A y 24 KV, con cartuchos fusibles de 10 A.

Celdas números 4 y 5, de protección de transformadores de fuerza, cada una con un interruptor tripolar de 400 A y 24 KV, con cartuchos fusibles de 10 A.

Celda número 6, de transformador de alumbrado, con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Celdas números 7 y 8, de transformador de fuerza, cada una con un transformador trifásico de 1.000 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1981. El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 11.880

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 500 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de Zaragoza para «Donut Corporation del Norte», S. A. (AT 88-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Donut Corporation del Norte», S. A., para estación transformadora de tipo interior y su acometida a 15 KV, aérea y subterránea, situada en término municipal de Zaragoza (polígono Cogullada, calle Tomás A. Edison, 23), destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica de «Donut Corporation del Norte», S. A., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Terradas Prat, en Zaragoza, abril de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.386.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta independiente, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada y protección, con un seccionador tripolar de 630 A y 17,5 KV, con interruptor tripolar automático de 400 A y autoválvulas de 17,5 KV.

Celda número 2, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número 3, de transformación, con un transformador trifásico de 500 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 7 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56 sobre apoyo de hormigón y un tramo subterráneo de 45 metros de longitud, formado por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al en zanja. La línea derivará de una línea de servicio del polígono de E. R. Z.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 12.046

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.210 de 1981-3, instados por Angel Monreal Vela, contra Emilio Fábregas Oller, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1982, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Emilio Fábregas Oller se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.905

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.520-5.527 de 1981, seguidos a instancia de Carmen Gómez Gracia y otros, contra la empresa «Confecciones J. G. 2», S. L., sobre cantidad, con fecha 25 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Carmen Gómez Gracia, doña Francisca Alcaiz Berges, doña Pilar Alcalá López, doña Juana Aceña García, doña Isabel Pérez González, doña Flora Doñate Doñate, doña Teresa Almenara Pinilla, don Miguel A. Pérez Fleta y doña Concepción Almenara Pinilla, contra la empresa «Confecciones J. G. 2», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a María Carmen Gómez Gracia, 51.247 pesetas; a Francisca Alcaiz Berges, 39.735; a Pilar Alcalá López, 34.151; a Juana Aceña García, 39.735; a Isabel Pérez González, 34.151; a Flora Doñate Doñate, 41.537; a Teresa Almenara Pinilla, 34.151, y a doña Concepción Almenara Pinilla, 34.150 pesetas, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución

no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Confecciones J. G. 2», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.906

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 60 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José Barrachina Ferruz, contra «Comercial Santa Ana», S. L., en reclamación por despido, con fecha 30 de noviembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de parcela de terreno sita en Mallén (calle Santiago Gotor Aísa, 48), de 324 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una casa de metros cuadrados 133,30 de superficie, que consta de una sola planta con cinco habitaciones, cocina y aseo; linda: frente, calle Santiago Gotor Aísa; derecha, riego; izquierda, con Manuel Cembrano; espalda, con resto de finca de Jesús Cembrano Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.121, libro 82 de Mallén, folio 36, finca 2.083. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Comercial Santa Ana», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.907

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.313 de 1981, seguidos a instancias de José Dos-Santos Gil, contra Josefa Moncada Lobato y otro, sobre despido, con fecha 24 de noviembre de 1981 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de pesetas 134.128,20, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 8 de julio de 1981 hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada Josefa Moncada Lobato en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación del auto mencionado.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.908

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 221 de 1981, seguidos a instancia de don Horacio Aced Ortín, contra «Transportes Meridiano», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de noviembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos número 200 de 1981, seguidos en Magistratura número 5 de esta ciudad. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada «Transportes Meridiano», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.845

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 11.574 de 1981-5, instados por don Enrique Morales Andrés, contra «Marle», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 19 de octubre de 1981, con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Marle», S. L., a que abone al demandante don Enrique Morales Andrés la suma de 161.811 pesetas, más el 10 por 100 de tal cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas» el importe íntegro del fallo con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Marle», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.846

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.496 de 1981-5, instados por don Mariano Bolea García, contra «Pugan», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia «in voce» con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Pugan», S. L., a que abone a don Mariano Bolea García la cantidad de 43.639 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es irrecurrible. Queda notificado el actor y firma, con su Letrado, después de Su Señoría y conmigo; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pugan», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.847

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 11.676-77 de 1981-5, instados por Luis-Joaquín Martínez Larraga y otro, contra «Pugan», sociedad anónima, en reclamación de despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de don Luis-Joaquín Martínez Larraga y don Francisco Trenado Hernández, previniendo a la empresa «Pugan», S. L., de que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión de los trabajadores referidos en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones económicas siguientes: a) Una indemnización de 4.392 pesetas al señor Martínez y 9.784 pesetas al señor Trenado, si bien en este caso, y además de la anterior, los trabajadores percibirán otras 2.928 pesetas al señor Martínez y 6.523 pesetas al señor Trenado, que les abonarán al Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días; b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 610 pesetas diarias al señor Martínez y 1.359 pesetas diarias al señor Trenado desde la fecha de efecto de los despidos hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que hayan percibido. Con el límite prevenido en el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Laboral y con exclusión de los salarios relativos a los días que mediaron entre el de presentación de las demandas y el de subsanación de los defectos.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pugan», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en 30 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.047

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.071 de 1972, instados por Jesús-María Casajús Subías, en reclamación de despido, contra la empresa «Pugan», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada «Pugan», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1981, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Pugan», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.032

CABAÑAS DE EBRO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre pasado, el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, por la cantidad de 500.000 pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial, destinado a las obras de pavimentación de calles y reintegrable en cinco anualidades, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cabañas de Ebro a 4 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.022

PLASENCIA DE JALON

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre último, y con el «quorum» que determina el artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a financiar la adquisición del inmueble que constituye la antigua casa-cuartel de esta localidad, a reintegrar en siete anualidades, sin interés.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinados el indicado acuerdo y expediente de referencia y presentar las reclamaciones que procedan.

Plasencia de Jalón, 4 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Gregorio Benedí.

Núm. 12.024

PUENDELUNA

Esta Corporación municipal acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones personal, 330.251.
2. Compra bienes corrientes, 443.100.
4. Transferencias corrientes, 10.872.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 3.000.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Total, 887.223.

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 328.928.
2. Impuestos indirectos, 20.115.
3. Tasas y otros ingresos, 249.600.
4. Transferencias corrientes, 175.952.
5. Ingresos patrimoniales, 112.628.

Total, 887.223.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Puendeluna, 20 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Gracia.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 12.014

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 269 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banca Catalana», S. A., contra don Luis Garcés Almu, don Antonio Garcés Almu y don Alfredo Hernández Almu, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso primero A, en la casa número 28 de la calle Burgos, de esta ciudad, angular a la calle Avila, de 74'94 metros cuadrados útiles. Finca número 7.335. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Piso quinto B, en la casa 12 de la calle Juana de Ibarbourou, de Zaragoza, de 59'75 metros cuadrados útiles. Finca número 89.541. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.053

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 613 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Geplasmetal», S. A., contra don José Pubil Torruella, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Edificio de planta baja o almacén, de 240 metros cuadrados de superficie, sito en la plaza Nueva de la Balsa, sin número, de Llardecáns (Lérida). Inscrito al tomo 4, folio 11, finca 566 de Llardecáns. Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.016

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.145 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Luis Manuel Mar Sardaña, contra doña María-Pilar Llanas Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres abrigo de niño, de la casa «María Eugenia», de diferentes colores y tamaños; en 6.000 pesetas.

2. Diez vestidos de niño, de distintas tallas y colores; en 10.000 pesetas.

3. Diez jerseys de niño, de distintos colores y tamaños; en 5.000 pesetas.

4. Diez pijamas de niño, de distintos colores y tamaños; en 8.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local que la demandada ocupa en la calle Salamanca, número 2, bajos; en pesetas 250.000.

Total, 279.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.018

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 548 de 1979, promovido por

el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Buenaventura Gómez Castrillo y doña Ascensión Amelibia Calle, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Local comercial destinado a cafetería, en planta baja del complejo urbano, entre las carreteras de Logroño a Santander, o calle de José Antonio, y la de Haro a Ezcaray, o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo. Consta de las dependencias propias al uso a que se destina. Ocupa una superficie construida de 191'23 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.501, libro 53, folio 87, finca núm. 5.665, inscripción 1.ª Tasado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Local comercial en planta baja del complejo urbano, entre las carreteras de Logroño a Santander, o calle de José Antonio, y la de Haro a Ezcaray, o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo. Consta de una sola nave, susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 12'15 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 89, finca núm. 5.666, inscripción 1.ª Tasado en 300.000 pesetas.

3. Urbana. — Local número 2 en la calle A del complejo urbano, entre las carreteras de Logroño a Santander, o calle de José Antonio, y la de Haro a Ezcaray, o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo. Consta de una sola nave, susceptible de división, y se halla bajo la rampa de acceso a esta planta. Ocupa una superficie construida de 46'83 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 91, finca núm. 5.667, inscripción 1.ª Tasado en 750.000 pesetas.

Total, 8.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.054

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 68 de 1969, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otro y «Viuda de M. Rivilla e Hijos», S. A. («Papelera del Gállego»).

Fincas de la propiedad de «Viuda de M. Rivilla e Hijos», S. A. («Papelera del Gállego»):

1. Huerta en término de Gurrea de Gállego, contigua al palacio del señor Conde de Parcent, de 3 hectáreas 36 centiáreas, que linda: por el Oriente, con el pueblo, canal y camino; Poniente, camino de Cinco Villas y fincas de Miguel Til Arqued, María Til Silos y Lorenzo Sánchez Til; por Mediodía, con camino de Cinco Villas, y Norte, con canal y finca de Pía Til Domeque.

En la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

Edificio destinado a fábrica de papel, compuesto de una nave rectangular, de 81'20 metros de longitud por 15'92 metros de ancho, que se destina a sala de máquinas, más los anejos de la industria, despacho, garaje, talleres, calderas, retretes, baño y aseo para hombres, botiquín y transformadores, que hacen aumentar la superficie de la nave en 356'58 metros cuadrados, que sumados a los 1.292'70 metros cuadrados de la misma dan una superficie edificada total de 1.649'20 metros cuadrados.

La altura general del edificio es de 5 metros hasta la altura del tirante de las armaduras de techumbre.

La construcción es de hormigón armado en la estructura gruesa y sustentante del edificio, y la techumbre de la gran nave es de armaduras metálicas, con separación de 5 metros, arriostradas con brechales de celosías metálicas, siendo la cubierta de teja curva sobre entramados de madera escuadrada.

Existe ventilación central por medio de la disposición en forma de linterna de una zona cubierta, esto es, con elevación de 1 metro sobre el resto de cubierta, y por grandes ventanales metálicos de 5 metros de longitud, colocados contiguamente, con separación de 50 centímetros, en los muros exteriores.

Las edificaciones lindan por todas las orientaciones o puntos cardinales con terreno en el que están enclavadas, destinado a cultivos y usos particulares de la fábrica.

Se estiman anejos de esta edificación matriz las carboneras, pozo para aguas, depósito para depuración de aguas y canalizaciones hasta depósito al río, elementos que con la edificación matriz forman una unidad industrial.

Las características de dichos anejos a la edificación matriz son las siguientes:

Dos carboneras.

Dos depósitos de cemento armado.

Canal de derivación que arranca de la acequia para la toma de aguas.

En la finca descrita se halla instalada permanentemente la maquinaria necesaria para el servicio de la industria de fábrica de papel.

Inscrita al tomo 1.232, folio 16, finca núm. 3.781.

2. Central eléctrica: Un edificio de planta baja y cubierta, sito en término de Gurrea de Gállego, en el camino de

Cinco Villas, de 50 metros cuadrados de superficie, con su saldo de agua, desagües y cuantos derechos le correspondan en la acequia y presa que conduce las aguas a dichos edificios, destinados a fábrica de fluido eléctrico, con sus máquinas instaladas permanentemente en la finca para el servicio de la industria de fábrica de fluido eléctrico, y redes de conducción y distribución de fluido eléctrico, con entrada por el Mediodía, en dirección al camino de Cinco Villas. Linda: por la derecha y espalda, con monte común, denominado «La Torraza», y por la izquierda, con finca de doña Zoila Rivilla Azcune, hoy «Viuda de M. Rivilla e Hijos», S. A. («Papelera del Gállego»).

Inscrita al tomo 1.232, folio 31, finca núm. 3.783.

3. Aprovechamiento hidráulico de aguas en el río Gállego, término de Gurrea de Gállego, con un caudal de 1.500 litros por segundo, destinados a usos industriales, cuya concesión es por plazo de setenta y cinco años, pasado el cual revertirán las obras al Estado.

Inscrito al tomo 1.232, folio 27, finca núm. 3.782.

Tasado todo en conjunto en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.019

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 160 de 1981-B, seguido a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Francisca Torres, con domicilio en Zaragoza (calle Bretón, 22-24, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un lavavajillas marca «Bru»; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Timshel», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa cuadrada, con superficie de cristal ahumado; en pesetas 18.000.

4. Dos confortables, de dos y tres plazas; en 6.000 pesetas.

5. Una lámpara con brazo largo, en color dorado; en 5.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.055

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1981-C, seguido a instancia de «Cementos Portland Morata de Jalón», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Campo Puértolas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que ostenta don Antonio Campo Puértolas sobre el piso quinto, letra C, en la sexta planta alzada de la casa señalada con el núm. 6 de la calle Marina Española, de Zaragoza, conocido como edificio «Perla», de superficie aproximada 104 metros cuadrados; tasados los referidos derechos en 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.057

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 540-A de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra otro y don Buenaventura Gómez Castillo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Local comercial destinado a cafetería, en planta baja, de 191'23 metros cuadrados de superficie, sito en el complejo urbano situado entre las carreteras de Logroño a Santander y la de Haro a Ezcaray, o Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo, de la localidad de Casalarreina (Rioja). Tiene una cuota de 10'26 por 100 en el bloque y de 1'421 en el total de la urbanización. Inscrito al tomo 1.501, folio 87, finca 5.665. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Local situado en el mismo edificio y localidad, anexo a la cafetería descrita anteriormente, de superficie 12'15 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0'090 por 100 en la urbanización y 0'67 por 100 en el bloque. Tomo 1.501, folio 89, finca 5.666. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Urbana. — Local sito en Casalarreina, en el mismo edificio que los dos anteriores, de superficie construida 46'83 metros cuadrados, con acceso por la calle A del complejo, y encontrándose bajo la rampa de acceso al garaje. Su cuota es de 0'348 por 100 en el complejo y de 1'57 por 100 en el bloque. Inscrito en el Registro al tomo 1.501, folio 91, finca 5.667. Valorado en 750.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.986

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 71 de 1981, instado por «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jesús Fajardo Gómez y doña María-Dolores Ibáñez Vizcaíno, vecinos de Illueca (Zaragoza), declarados en rebeldía, en reclamación de 2.403.722 pesetas de principal y otras 480.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Nuda propiedad de una finca compuesta de tres naves industriales en forma de «L» y vivienda, en la «Estacada o Barranquillo», del término de Illueca, de 425 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Jesús Pinilla; Sur, señores Moradell y Esteban; Este, finca matriz, y al Oeste, con carretera de Morés-Aranda de Moncayo. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Una máquina de pigmentar, marca «Metran», movida por cinco motores eléctricos, en funcionamiento. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Un secadero de cristal, para pieles frescas, denominado pastín, movido por varios motores, con su correspondiente cuadro eléctrico. Tasado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Una máquina de descarnar, marca «Bacás», movida por motor eléctrico. Tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar, movida también por motor, de 300 milímetros. Tasada en 30.000 pesetas.

Otra máquina igual a la anterior y movida también por motor eléctrico. Tasada en 30.000 pesetas.

Otra máquina de escurrir agua de pieles, marca «Jofresa», que tiene defecto en su funcionamiento. Tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de medir pieles, marca «Bacás», eléctrica. Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dos bombos de 2 x 2 y otro de 1'50 x 1'40 metros, para curtir pieles, movidos por transmisión eléctrica. Tasados en 100.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta «Renault 4L», matrícula NA-3714-A. Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Carlos-Victoriano Marqueta Marín, vecino de Brea de Aragón (calle Costa, 2), excepto las dos máquinas de esmerilar, de 300 milímetros y la máquina eléctrica de medir pieles, marca «Bacás», que se encuentran en posesión del demandado señor Faiardo.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la reducción acordada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción del 25 %.

3.ª Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 12.174

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 61 de 1978, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Luis Rubio Machín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de diciembre de 1981, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 1.125.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Casa número 11: Piso o vivienda tipo C, situado en la planta tercera de la casa de la calle Corta, angular a la de Navarro Alcaine, que es la de la izquierda mirando desde la calle Corta, con fachada a la calle de Navarro Alcaine; se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos armarios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, un armario más y galería, con una superficie útil de 94'93 metros cuadrados y construida de 112'69 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con piso B de esta misma planta; izquierda, con Mariano Lambán; fondo, con patio de luces y rellano y caja de escalera; al frente, con calle Navarro Alcaine y el piso B. Finca 13.506, folio 43, tomo 716. Se halla con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros por la suma de pesetas 450.000 de principal e intereses; con anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Vizcaya, 45.000 pesetas de principal y 5.000 pesetas para costas, y en favor del Banco de Bilbao consta anotación preventiva por un importe de 692.507'91 pesetas.

Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.051

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.118 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a

Angel del Campo Echevarría, de 45 años, hijo de Indalecio y Esperanza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Laurel, 4), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 20 de enero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.052

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.118 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Gumersindo Alamo Sampietro, de 20 años, hijo de José y Cinta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Laurel, 6, segundo), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 20 de enero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.917

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.465 de 1981, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente cédula se cita al lesionado Pablo Gregorio Sierra, de 50 años de edad, nacido en Brea de Aragón el 8 de abril de 1931, hijo de Bernardo y Teodora, casado, con único domicilio conocido en Albergue municipal (calle Monreal, número 12) y desconociendo su actual paradero, documento nacional de identidad número 17.344.034, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de los quince días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el Forense.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.922

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 531 de 1980, seguido a instancia del Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de «Abraín Hermanos», S. A., contra don Rafael Escudiez Amador, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta los bienes relacionados en edicto núm. 10.603, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 257, de 10 de noviembre de 1981, y para cuyo acto se señala el próximo día 8 de enero de 1982, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 11.923

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 219 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Pardo Herrera, contra «Gamma 7», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres mesas estilo provenzal, para televisor; en 18.000 pesetas.

Una librería estilo provenzal, de madera, de 1'70 metros aproximadamente; en 40.000 pesetas.

Un taquillón estilo provenzal, de tres cuerpos, de madera; en pesetas 15.000.

Un armario de 1'10 metros y un comodín; en 25.000 pesetas.

Un aparador de cuatro cajones, de 1'70 metros; en 15.000 pesetas.

Una máquina universal, de 25, con tres cuchillas; en 15.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Fernando Rodrigo Arras-

tio, con domicilio en esta ciudad (calle Conde de Aranda, número 130).

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.927

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.177 de 1981 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña y López, en funciones Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicadas, Rosa Gaspar Calvo, de 24 años de edad, soltera, auxiliar administrativa, hija de Julio y Ascensión, natural y vecina de esta capital, con domicilio en avenida de Madrid, número 130, 1.º; Juana Sánchez Pérez, de 18 años de edad, soltera, estudiante, hija de Miguel y Juana, natural de Valencia y vecina de esta capital, con domicilio en calle Francisco Morano, número 12, 9.º izquierda, y denunciado, José-Manuel Iraola Beneito, de 34 años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y Juana, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-Manuel Iraola Beneito, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cuatro días caso de impago, reprivación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, costas del juicio e indemnizar a Rosa Gaspar Calvo en la cantidad de 69.905 pesetas y a Juana Sánchez Pérez en la de 7.000 pesetas.

Para la notificación de esta resolución al inculcado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Manuel Iraola Beneito, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.